



Versión pública por supresión de datos personales. Art. 30 LAIP.

Resolución OIR.SSF-95/2015.

San Salvador, 09 de julio del dos mil quince.

Señor

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Presente

Me refiero a su solicitud de acceso a la información formulada a la Superintendencia del Sistema Financiero, en fecha 07 de julio de 2015, por medio de la cual solicita lo siguiente:

“Revistas Estadísticas Previsionales a diciembre de los años 1998 al 2005”.

Recibida y analizada su solicitud de información a la Superintendencia, en el marco del artículo 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la infrascrita Oficial de Información de la institución expone que puede concederse el acceso a la información solicitada, visto el caso que corresponde a estadísticas institucionales que, luego de haber protegido la información confidencial que puedan contener, como lo expone el artículo 10, numeral 23 LAIP, pueden ponerse a disposición del público.

En ese contexto, se expone que la información solicitada se encuentra disponible en formato electrónico en documentos en PDF, en el caso de las revistas estadísticas previsionales a diciembre de los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005. Por el contrario, las revistas correspondientes a los años 1998 y 1999 no fueron generadas en formato electrónico, constando únicamente en formato físico en papel, las cuales puede consultar en la biblioteca de la Superintendencia del Sistema Financiero.

Por lo tanto, se resuelve:

1. Conceder al acceso a la información solicitada, adjuntando a la presente resolución en archivos de PDF por correo electrónico, las revistas correspondientes a los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005.



2. Comunicar al solicitante que puede acudir a la biblioteca de la Superintendencia del Sistema Financiero para consultar las revistas solicitadas correspondientes a los años 1998 y 1999 en horario de lunes a viernes, de 8.30 a.m. a 12 m y de 1.00 p.m. a 4.30 p.m. La dirección de la biblioteca es primer nivel del edificio SSF, 7a. Avenida norte # 240, San Salvador.
3. Notificar al solicitante al correo electrónico XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX brindado en la solicitud de información.

Sin otro particular,

ORIGINAL FIRMADA POR OFICIAL DE INFORMACIÓN

Francisca Elizabeth Salinas Álvarez
Oficial de Información
Superintendencia del Sistema Financiero